



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005256-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a atención pediátrica en el Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla de los Caños del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905256, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de la pediatría en determinadas localidades de la provincia de Salamanca.

Ante todo reseñar que los profesionales de la salud en Castilla y León tienen como uno de sus compromisos principales la defensa de la Sanidad pública y la accesibilidad a la misma de todos los castellanos y leoneses. En el caso al que se hace alusión indicar, como así nos transmite la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, que la expresión “de privilegio” hace referencia a la labor reconocida y profesional de los pediatras y del resto del personal sanitario que atienden a la población infantil de la zona.

Asimismo, la Consejería de Sanidad garantiza la asistencia sanitaria de los pacientes por profesionales sanitarios que tengan acreditados los requisitos y conocimientos exigidos en el ámbito legislativo vigente.

Por otro lado, indicar que a fecha 7 de febrero de 2017 y según tarjeta sanitaria, las Zonas Básicas de Salud (ZBS) a las que se refiere la pregunta tienen una población infantil de 0 a 2 años de 122 niños, con una población total entre 0 y 14 de 652 niños. De acuerdo con la Resolución de 23 de julio de 1998 por la que se crea la figura de Pediatra



de Área en Atención Primaria, si una determinada ZBS no cuenta con el número de TSI suficientes para crear una plaza de Pediatra de Equipo de Atención Primaria (ente 1.250 y 1.500, según las características de la ZBS), podrán agruparse dos o más ZBS para poder disponer de un Pediatra.

Asimismo, la asistencia sanitaria a demanda de los niños entre 0 y 14 años en aquellos equipos que por el número de niños no sea suficiente para la creación de la figura de Pediatra de Equipo la realizan como viene siendo habitual, los Médicos Especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria, que dispondrán de la posibilidad de realizar interconsultas al Pediatra de Área, o derivar al Servicio de Urgencias Hospitalarias si la complejidad o gravedad del proceso clínico así lo requiere.

Aunque la Pediatra de Área no tiene cupo propio, el número de niños que atiende según TSI es de 652 TSI, por debajo de la media del resto de los pediatras. La presión asistencial según actividad del año 2016 oscila entre 160 y 206 al mes (media de 9 al día). Los números indican que la asistencia por parte de esta Pediatra de Área a la población se realiza de forma relajada sin esperas y con el tiempo suficiente para la buena ejecución del Programa del Niño Sano, así como para la resolución de todas las preguntas que puedan tener las madres sobre el crecimiento, desarrollo, y alimentación de sus hijos. Cuestión esta manifestada por los padres y madres, los cuales agradecieron en varias ocasiones la actitud y profesionalidad de la Pediatra.

La Pediatra de Área que cubre esta zona no está de vacaciones (que se podía prever) sino de baja por accidente laboral (IT) que sucedió de forma inesperada cuando acudía a su puesto de trabajo. Al no conocer el alcance de sus lesiones, desde esta Gerencia se mantuvo una situación expectante durante la primera semana de IT. Una vez transcurrida esta semana y en previsión de la mayor duración de la IT a pesar de la escasez de pediatras se enviaron profesionales en ocasiones Pediatra y en otras Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria que ha optado por una dedicación a la atención a los niños, para la realización de las revisiones pendientes dentro del *Programa del Niño Sano* y se garantizó la presencia de dicho profesional al menos una vez a la semana en cada uno de los municipios, situación que a fecha de hoy se mantiene invariable a pesar de otras bajas surgidas en otros municipios. La asistencia a demanda la realizan sus Médicos Especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria titulares de las demarcaciones asistenciales.

Con fecha 28/02/2017 no existía en ninguna de las cuatro ZBS demora en la asistencia ni lista de espera para la atención de toda la población de esas zonas.

En la actualidad, la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, al igual que el resto de las Gerencias de Atención Primaria, priorizan la asistencia sanitaria de los menores de 14 años por licenciados especialistas, si bien y dentro de su quehacer diario tienen que tomar decisiones con unos recursos de pediatras muy limitados, intentando gestionar de forma responsable y con criterios estrictamente poblacionales y de visión global del área, las incidencias que van surgiendo en el día a día garantizando una adecuada prestación sanitaria.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.